



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

**Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Expedientes Licitación Compras

**Expte./Ref:** - 92/23

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2023\_CLP\_02\_000084\_2504743 Decreto clasificación de ofertas

“Incoado procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para adjudicación del contrato de servicios de contrato de servicios de vigilancia y admisión a Teatro Velada, Palacio de Congresos y otros, en La Línea de la Concepción, por plazo de tres años prorrogables por un año adicional, (exp. 92/23), por importe máximo de 53.554,48 € anuales, mas IVA 21%, lo que supone 64.800,92 euros anuales IVA incluido), y redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiéndose practicado RC y RC fut con fecha 19 de febrero de 2024, con cargo a la partida presupuestaria 334.22799, por lo que la adjudicación del presente contrato debe someterse a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato para los ejercicios siguientes al presente.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1266/24, de fecha 2 de abril de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, se autorizó el gasto, y se envió anuncio al D.O.U.E. con fecha 5 de abril de 2024, publicándose anuncio en Plataforma de Contratación del Estado con fecha 7 de abril de 2024, con presentación de ofertas hasta el día 6 de mayo de 2024, presentándose, dentro del plazo indicado, una sola oferta por parte de la mercantil “Security Group Area10, SL” provista de CIF núm. B-72317613, les fueron admitidas en sesión de la Mesa de Contratación de 10 de mayo de 2024.

Visto que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo de 2024, se valoró la única oferta presentada con 90 puntos, se propuso la adjudicación del presente contrato a la mercantil “Security Group Area10, SL”.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). **RESUELVO:**

**Primero.-** Clasificar la oferta presentadas en la licitación, seguida mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicios de vigilancia y admisión a Teatro Velada, Palacio de Congresos y otros, en La Línea de la Concepción, por plazo de tres años prorrogables por un año adicional, (exp. 92/23), otorgando 90 puntos a la única oferta presentada por “Security Group Area10, SL”.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil “Security Group Area10, SL” provista de CIF núm. B-72317613, propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOIJFDWOT6F74AVEEFHAKY	Fecha	22/05/2024 16:14:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOIJFDWOT6F74AVEEFHAKY">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOIJFDWOT6F74AVEEFHAKY</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de la solvencia económica y técnica según epígrafe 6 CCC anexo al PCAP.
- e) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 8.033,17 euros, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato ascendente a 160.663,44 euros, por los tres años de duración mínima.
- f) Declaración responsable de las Condiciones Especiales de Ejecución (epígrafe 21 CCC anexo al PCAP).

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la única licitadora concurrente, resolución que, al ser un acto de trámite no es recurrible, con publicación en Plataforma de Contratación del Estado para su notificación a las licitadoras.

**Cuarto.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 02066/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOIJFDWOT6F74AVEEFHAKY	Fecha	22/05/2024 16:14:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOIJFDWOT6F74AVEEFHAKY">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOIJFDWOT6F74AVEEFHAKY</a>	Página	2/2

